Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 446 *Fecha* 22/02/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE'E (ÑE'ECOOP) LTDA.", LA CONTRATACION DIRECTA N° 002-11 "SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS – REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL MINURVI", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 002/11 "Servicios de Organización de Eventos – Reunión del Comité Ejecutivo del MINURVI", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 209464/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 002/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, según Acta N° 001/2011, de fecha 15 de febrero de 2011, el Comité de Evaluación de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, autoriza adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 002-11 "Servicios de Organización de Eventos – Reunión del Comité Ejecutivo del MINURVI"** a la Empresa *"Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Producción y Consumo, Trabajo Asociado y Servicios de Comunicación de Comunicadores Sociales y Gestores Culturales "Trinidad Ñe'e (ÑE'ECOOP) Ltda."*, por haber presentado la única oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y considerando que fue fijada la fecha viernes 11 de marzo para la realización de la Primera Reunión del Comité Ejecutivo del MINURVI (Entidad Encargada de la Coordinación permanente entre los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe).
La adjudicación para la prestación del Servicio de Organización de Eventos, será por un monto mínimo de G 40.000.000.- (cuarenta millones de guaraníes), y un monto máximo de G 80.000.000.- (ochenta millones de guaraníes).

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 002/11 "Servicios de Organización de Eventos – Reunión del Comité Ejecutivo del MINURVI", a la Empresa *"Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Producción y Consumo, Trabajo Asociado y Servicios de Comunicación de Comunicadores Sociales y Gestores Culturales "Trinidad Ñe'e (ÑE'ECOOP) Ltda."*, por un monto mínimo de G 40.000.000.- (cuarenta millones de guaraníes), y un monto máximo de G 80.000.000.- (ochenta millones de guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 280 – "Otros Servicios en General", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

U.O.C.
Recibí
23.02.2011.
10:28 hs.